

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 122/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	011568

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros desproporcionados por reproducción de información, no relacionada con el derecho de acceso a la información:

1. Artículo 50, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
2. Artículo 60, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Antonino Monte Verde, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Artículo 57, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
4. Artículo 70, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
5. Artículo 60, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cosolapa, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Artículo 35, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Artículo 42, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
8. Artículo 39, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Cristóbal Lachirioag, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. Artículo 61, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Lachigolá, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
10. Artículo 24, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito de Choápam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
11. Artículo 52, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
12. Artículo 47, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 122/2024

13. Artículo 53, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán Palmas, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
14. Artículo 58, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
15. Artículo 48, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Choápam, Distrito de Choápam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
16. Artículo 45, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Sebastián Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
17. Artículo 70, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
18. Artículo 43, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Nuxaá, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
19. Artículo 47, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Dionisio Ocotepc, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
20. Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Distrito de Putla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
21. Artículo 33, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Yavesía, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
22. Artículo 25, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
23. Artículo 31, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Distrito Mixe, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
24. Artículo 57, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
25. Artículo 54, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo de Morelos, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
26. Artículo 42, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Tepantlali, Distrito Mixe, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
27. Artículo 32, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Yaxe, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
28. Artículo 48, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Coatzacoapam, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
29. Artículo 54, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
30. Artículo 51, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Toxpalan, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
31. Artículo 60, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Cacahuatpec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

b) Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica:

1. Artículo 119, numerales 3, fracción X, 4, fracciones II, VII y X, en la porción normativa "escándalo o", 6, fracciones II, IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
2. Artículo 60, inciso e), de Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Zahuatlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Artículo 64, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Diuxi, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
4. Artículo 56, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Guelace, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
5. Artículo 53, fracciones I y VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Artículo 93, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Artículo 101, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 122/2024

8. Artículo 153, fracción XII, inciso d), numeral 3, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
 9. Artículo 65, fracciones I y III, Ley de Ingresos del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- c) Establecimiento de infracciones que limitan la libertad de reunión:
1. Artículo 81, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
 2. Artículo 119, numeral 4, fracción IX, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Mencionados ordenamientos fueron publicados mediante distintos decretos en el Periódico Oficial de esa entidad el día 04 de mayo de 2024.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción II, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad **118/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, **se ordena la acumulación de este expediente** al citado medio de control de constitucionalidad y **túrnese al Ministro *******, al haber sido designado instructor en el referido asunto.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T02:53:14Z / 17/06/2024T20:53:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	74 21 5a 32 25 3a 5d 1d 16 dd 04 22 36 4d e6 a1 79 b1 26 da c6 23 ca 7d fe f9 59 07 e4 1b e0 56 99 dc ba 75 82 ab d5 73 cc 5a a1 15 23 c9 54 4a 88 e3 cf b8 aa ab f1 10 79 d4 85 27 ff 49 d4 71 a6 bd 90 43 3c 20 23 b4 23 6c c9 4e 2f 38 a8 7b 86 19 4b 43 a9 c1 6c 17 fe 9e c1 ec 39 ee e7 d5 a7 f4 05 d1 3c 21 c4 ca f4 7c 23 2d 0f 6f 61 1b 3e 6b 64 eb fe 1c 92 c2 b0 8b 3c 59 a3 91 fd 71 5e e8 49 77 3d 72 cf e5 6e 8d b2 33 9a 97 78 2c 4d 70 a5 7a ab a2 24 7f 8e 02 41 6f 9e c6 a7 2c 08 06 ef ba 04 0d fe d0 c9 2b 31 59 23 aa ea 72 a2 e5 d7 a0 95 67 06 fa 19 cd d9 da 06 62 0c 8f 50 89 34 11 c0 42 36 42 35 69 8a 5d bf 53 50 bf c5 ce 1b 53 85 dc f1 5c be 0d ab 9a ac cf da 62 86 da 1b 79 7d 85 f5 16 ce 5c a8 29 fb dc 00 18 13 61 ce 05 b0 7e 14 7a f6 37 8e ce df 8f 49 5c						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T02:53:05Z / 17/06/2024T20:53:05-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T02:53:14Z / 17/06/2024T20:53:14-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7287670						
	Datos estampillados	4763B72242C4F8D263F155087794A2B5FF88E7893875205D67AED8491867C64B						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2024T20:03:33Z / 17/06/2024T14:03:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	5c b3 fa 41 07 48 96 1e 97 33 20 94 fe 66 85 7c 8a 9b 32 7b 83 95 11 74 17 6d 3e ed 35 12 05 be 2b e0 c2 51 f0 b3 18 91 a0 cf 83 5c 3a 6a e3 a8 e9 d2 35 32 de cf c3 ff f3 92 5e 8a 19 e1 e1 86 20 57 2b 28 2a 76 20 6d cf 2b 43 74 b9 b4 b2 9a 30 5d 5d ae 27 a2 28 e1 87 6d be 7d 42 d1 45 1a 0b bc 56 1a 3b a1 85 0b 4e e0 38 e3 3b 8f e1 b8 73 b4 00 8a 5e a9 11 0b 95 05 2d 87 f2 5c 1c 6f 89 63 c6 d1 16 5a 4d 4e 8b 01 53 f0 92 13 53 2c cf 38 9f 75 68 59 f9 bf 1b ea b5 53 65 9c 88 2d f2 ca df df 23 0b 77 d4 8b d3 ec 12 49 8a 06 bd cb 1d cd 37 23 75 5b 47 6f 8b 64 4a b4 9a 2e 4f ca 6f d0 f6 be 90 5c f8 dc 34 7c bf 41 b0 8a ef 10 25 2f de 48 84 f5 42 73 bc dd 07 d5 74 ad e2 3a ab 91 ad 3f 03 be 8a f7 41 6f 86 13 c7 a2 96 ea ff 73 ec 28 2c bf 0b d6 a8 72 f0 b9 20 66 7f						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2024T20:04:21Z / 17/06/2024T14:04:21-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2024T20:03:33Z / 17/06/2024T14:03:33-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7284641						
	Datos estampillados	98D2E689BEB4CBA9EC4743ED4B348EA762B9CA887E7B89C86DCC7961AB22E84B						